



SAN LUIS, 18 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE: 7393/2026, mediante el cual el estudiante Ángel Damián CALDERÓN (D.N.I. N° 43486089) solicita su admisión al Programa de Pasantías de Investigación $\pi\pi$ (Ordenanza OCD-3-23/15); y

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Pasantías de Investigación $\pi\pi$ tiene como objetivo general contribuir a la formación científica de alumnos, egresados, docentes e investigadores, favoreciendo la generación de vínculos y colaboraciones entre grupos de investigación de la Facultad y externos.

Que Ángel Damián CALDERÓN solicita su admisión en dicho Programa, para realizar una pasantía de investigación tipo I, destinada a estudiantes avanzados de carreras de grado y pregrado de la Universidad Nacional de San Luis o externos.

Que el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria del día 14 de mayo de 2026, considerando la solicitud del estudiante Ángel Damián CALDERÓN de inscripción al Programa de Pasantías de investigación $\pi\pi$ (Tipo I), el formulario de inscripción, el currículum del estudiante; y el dictamen de la Comisión Asesora de Investigación, resolvió por unanimidad: Aprobar lo aconsejado por la Comisión Asesora de Investigación.

Que corresponde su protocolización de acuerdo con lo establecido en el Programa de Pasantías de Investigación $\pi\pi$ de la Facultad (Ordenanza OCD-3-23/15).

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Inscribir al estudiante Ángel Damián CALDERÓN (DU. N° 43486089) en el Programa de Pasantías de Investigación $\pi\pi$ (OCD-3-23/15), de acuerdo con el siguiente detalle:

Tipo de pasantía de Investigación: Tipo I

Título: *“Cartografía geológica y relevamiento magnetométrico terrestre sobre el basamento en el sector sur de La Pampa de la Invernada, Provincia de San Luis”*.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Director: Dr. Augusto Francisco MOROSINI (D.N.I. N° 27757687)

Duración total: cuarenta (40) horas.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la aprobación de la pasantía propuesta queda supeditada al cumplimiento, por parte del estudiante Ángel Damián CALDERÓN (D.N.I. N° 43486089), de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ordenanza OCD-3-23/15 y de la Resolución RCD-3-32/16.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

EEG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas